APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES Y OTORGA PLAZO PARA SUBSANARLAS.

HUEPIL,	Mauo	14	de	200	9	

DECRETO ALCALDICIO Nº : 444

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) El Trato Director que a continuación se indica

ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACI ON
TRATO DIRECTO	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTUR A MULTICANCHA LA ESPERANZA DE TUCAPEL	LUIS ROBERTO VON BENNEWITZ	\$ 49.499.999	202 DEL 11.02.2009

- d) Lo estipulado en las bases de cada Proyecto.
- e) La Solicitud presentada con fecha 06 de Mayo de 2009 que solicita la Recepción Provisoria de la Obra.
- f) El Decreto Nº 701 de fecha 06 de Mayo de 2009, que nombra Comisión de recepción de Obras.
- g) El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 14 de Mayo de 2009.

DECRETO

- 1. **Apruébese la recepción provisoria con observaciones** de la Obra "Construcción Infraestructura Multicancha la Esperanza de Tucapel".
- 2. **Otórguese** 15-días corridos de plazo para subsanar las observaciones.

3. **Infórmese,** mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

/ERNA SILVA HINOSOSA **SECRETARIA MUNICIPAL(S)** FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M
 FMMB/ESH/FMQ/aps.